DIRECCION DE MERCADOS.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN: 05-enero-2019

CLAVE: SEMMo/71"
FOLIO TRAMITE: 176,218

NOMBRE: GUTIERREZ LIBRADO MARTIN
UBICACION: ARRAYAN EXTERIOR: 10 INTERIOR:
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR DIOGO LORETO
CALLE CRUCE 2: DURAZNO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: $107.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:57 a	A	11:00:58 p	VIERNES	SI	DE	06:00:57 a	A	11:00:58 p
MARTES	SI	DE	06:00:57 a	A	11:00:58 p	SABADO	SI	DE	06:00:57 a	A	11:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE	06:00:57 a	A	11:00:58 p	DOMINGO	SI	DE	06:00:47 a	A	11:00:47 p
JUEVES	SI	DE	06:00:57 a	A	11:00:58 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ARTIculo

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GUTIERREZ LIBRADO MARTIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser refrendado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 15 días de vencido causara infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas u otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de centinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas en el rubro o embotellado, tratándose de puestos en que se venden refrigerados o comestibles similares
- Instalarse en aquellas vías de todo el municipio, en un porcentaje de 100 mts. de los inmuebles sean monumentales, edificios públicos y parques, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos, cementerios y templos
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la revocación del permiso provisional

CHAVEZ

POR: LIC. ALFREDO CHAVEZ ZARATE